

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

14

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. María Isabel Cano Campaña, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 2, de Móstoles.

Hago saber: Que en la ejecución 298/2022, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Dña. MARÍA ÁNGELES SANTIAGO RAMÍREZ, frente a NOSATERRA NORDES, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de fecha 14 de marzo de 2023, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 12.294,54 euros de principal y 1.229,45 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional parcial del ejecutado NOSATERRA NORDES, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Remítase vía LexNet a la letrada de las partes actora de copia sellada de la demanda y testimonios de las resoluciones necesarios, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NOSATERRA NORDES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 14 de marzo de 2023.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/4.529/23)

